

III. AUTORIDADES Y PERSONAL

b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

ORDEN ADM/1986/2009, de 13 de octubre, por la que se modifica la Orden ADM/1366/2009, de 18 de junio, por la que se nombra la Comisión de Valoración del concurso específico para la provisión de puestos vacantes reservados al personal funcionario de los Cuerpos Superior de la Administración y de Gestión de la Administración, en el ámbito de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Por Orden/1366/2009, de 18 de junio, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 124, del 2 de julio, se nombra la Comisión de valoración del concurso convocado para la provisión de puestos de trabajo reservados al personal funcionario de los Cuerpos Superior de la Administración y de Gestión de la Administración, en el ámbito de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

De conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la Orden ADM/1002/2009, de 27 de abril, por la que se convoca el citado concurso específico de méritos, a propuesta de la Gerente de Servicios Sociales, esta Consejería

RESUELVE

Primero.– Aceptar las renunciaciones formuladas por D.ª M.ª Teresa Moñita Casado y D. José Luis Touya García al cargo de Vocales de la Administración de la citada Comisión de Valoración suplente, dejando sin efecto el nombramiento de estos funcionarios para dicho cargo realizado por la citada Orden ADM/1366/2009, de 18 de junio.

Segundo.– Nombrar, en sustitución de los anteriores, para el cargo de Vocales de la Administración de la Comisión de Valoración suplente del concurso específico reseñado a D.ª Paloma González Herrera y a D.ª Rocío Martín Sanz.

Valladolid, 13 de octubre de 2009.

La Consejera,
Fdo.: ISABEL ALONSO SÁNCHEZ

CONSEJERÍA DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2009, de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad, por la que se efectúa convocatoria n.º C7/2009 para cubrir vacante de personal sanitario adscrito al Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Zamora, mediante nombramiento de personal interino.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Orden de 7 de julio de 1988, de la entonces Consejería de Cultura y Bien-

estar Social, existiendo una vacante adscrita a funcionarios sanitarios en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Zamora, y resultando acreditada la necesidad de su cobertura, se anuncia convocatoria para cubrir dicho puesto mediante el nombramiento de personal interino, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.– Se convoca la plaza que se indica, para cubrir mediante nombramiento de personal interino con las características y requisitos que se señalan en el Anexo I de esta convocatoria.

Segunda.– Los aspirantes para cubrir dicha plaza que, en todo caso deberán reunir los requisitos que se señalan en la base primera, deberán dirigir sus instancias, según modelo adjunto a este anuncio, al Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, en el término de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y acreditando documentalmente los méritos que en la misma se aleguen, debidamente compulsados y cotejados cuando se trate de fotocopias.

Tercera.– Los aspirantes deberán reunir, además de los requisitos citados, los siguientes generales:

- Ser español sin perjuicio de lo establecido en la legislación de aplicación sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.
- Tener cumplidos los 16 años de edad en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias o, en su caso, cumplir los requisitos de edad establecidos legalmente para ingreso en la Administración Pública.
- No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Poseer una capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones.

Cuarta.– El procedimiento de selección se llevará a cabo conforme al siguiente baremo, en el que se valorarán los siguientes méritos, de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Selección dentro de los siguientes márgenes:

- Por experiencia profesional relacionada con las funciones y cometidos del puesto de trabajo, hasta un máximo de tres puntos.
- Por titulación de Médico Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública, dos puntos.
- Por cursos de formación relacionados con las funciones ha desempeñar, hasta un máximo de un punto.

Quinta.– La Comisión de Selección podrá establecer la realización de entrevistas o pruebas a todos o algunos de los candidatos para mejor determinar la idoneidad de los mismos, pudiendo puntuar hasta un máximo de cuatro puntos. La Comisión de Selección deberá notificar por escrito a los interesados tal circunstancia, con una antelación mínima de tres días a la realización de las mismas.

Sexta.– La Comisión de Selección estará constituida por:

- El Jefe del Servicio Territorial, que actuará como Presidente.
- Tres funcionarios designados por el Jefe del Servicio Territorial.
- El Secretario Técnico del Servicio Territorial que actuará como Secretario, con voz y voto.

Los miembros que componen la Comisión de Selección tendrán derecho a las indemnizaciones por razón del servicio previstas en el Decreto 252/93 de 21 de octubre.

Los miembros de la Comisión de Selección que estuviesen incurso en alguno de los supuestos de abstención y recusación previstos en los Arts. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no podrán participar en el proceso selectivo cuando estuviesen afectados por alguna de estas causas.

Séptima.— Dicha Comisión seleccionará para el puesto convocado un candidato titular y, al menos, dos suplentes, y elevará propuesta al Secretario General, que procederá a su nombramiento. Si se produjera la renuncia del candidato nombrado durante el año siguiente al de la publicación de la resolución de la convocatoria, se procederá, si así lo aconsejan las necesidades del servicio, al nombramiento del candidato suplente.

Octava.— En el acto de la toma de posesión el candidato nombrado deberá aportar la documentación siguiente:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia compulsada de la titulación requerida.
- Certificado Médico Oficial de que no padece enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes.

- Declaración u opción a que alude el artículo 31 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

El aspirante que no presente dicha documentación completa, se le considerará renunciante a la plaza, procediéndose, si así lo aconsejan las necesidades del Servicio, al llamamiento del suplente.

Novena.— El candidato propuesto o, en su defecto, los suplentes, tomarán posesión del puesto de trabajo en el plazo de tres días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la correspondiente resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León». Producida la toma de posesión el suplente o suplentes, o, en su caso, el candidato propuesto, no conservarán ningún derecho de cara a convocatorias sucesivas.

Décima.— La remuneración de la plaza, de acuerdo con la normativa vigente, será del 100% de las retribuciones básicas y del 100% de las retribuciones complementarias que corresponda al puesto de trabajo, o las que legalmente correspondan en caso de ser distintas.

Undécima.— El personal interino que, al amparo de la presente convocatoria, fuese seleccionado, cesará automáticamente en el desempeño de sus funciones, en los supuestos contemplados en el artículo 15.4 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.

Valladolid, 28 de septiembre de 2009.

El Secretario General,
Fdo.: FRANCISCO LLORENTE SALA

ANEXO I

Consejería: Sanidad.

Centro Directivo: Secretaría General.

Servicio: Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Zamora.

Sección: de Epidemiología.

Puesto: Técnico Facultativo

Código de puesto: 24761

PUESTO DE TRABAJO CÓDIGO R.P.T.	Subgrupo	Nivel	CUERPO	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO
Técnico Facultativo 24761	A1	23	Cuerpo Facultativo Superior, Escala Sanitaria (Médicos)	Responsable control epidemiológico de enfermedades infecciosas.

UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD DE LEÓN

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2009, de la Universidad de León, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso de acceso de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios convocado por Resolución de 15 de julio de 2009.

Conforme a lo dispuesto en la base 4.4 de la Resolución de la Universidad de León de fecha 15 de julio de 2009 («B.O.E.» de 10 de agosto y «B.O.C. y L.» de 29 de julio) por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios,

Una vez finalizado el plazo para la subsanación de las causas de exclusión y presentación de alegaciones frente a omisiones producidas contra la lista provisional de admitidos y excluidos aprobada por Resolución de la Universidad de León de 16 de septiembre de 2009 («B.O.C. y L.» de 25 de septiembre de 2009).

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 80 del Estatuto de la Universidad de León, aprobado por Acuerdo 243/2003 de 23 de octubre, de la Junta de Castilla y León, ha resuelto:

Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos, al no haberse registrado variación alguna.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Asimismo, cuantos actos se deriven de ella o de las actuaciones de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 8 de octubre de 2009.

El Rector,

Fdo.: JOSÉ ÁNGEL HERMIDA ALONSO

ANEXO I

CONVOCATORIA 2009/10

LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Código: DF000825.

Categoría/Cuerpo/Escala: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: «Ingeniería Agroforestal».

Departamento: Ingeniería y Ciencias Agrarias.

ASPIRANTES ADMITIDOS

Apellidos	Nombre	D.N.I.
JUAN VALDÉS	Andrés	09.786.416-P

ASPIRANTES EXCLUIDOS: Ninguno.

Código: DF000827.

Categoría/Cuerpo/Escala: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: «Teoría de la Literatura y Literatura Comparada».

Departamento: Filología Hispánica y Clásica.

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Apellidos	Nombre	D.N.I.
ÁLVAREZ MÉNDEZ	Natalia	44.426.631-S

ASPIRANTES EXCLUIDOS: Ninguno.

Código: DF000828.

Categoría/Cuerpo/Escala: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: «Ingeniería Agroforestal».

Departamento: Ingeniería y Ciencias Agrarias.

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Apellidos	Nombre	D.N.I.
MORÁN DEL POZO	Julia M. ^a	09.785.535-R

ASPIRANTES EXCLUIDOS: Ninguno.

Código: DF000829.

Categoría/Cuerpo/Escala: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: «Biblioteconomía y Documentación».

Departamento: Patrimonio Artístico y Documental.

ASPIRANTES ADMITIDOS

Apellidos	Nombre	D.N.I.
ALVITE DÍEZ	M. ^a Luisa	09.758.012-D

ASPIRANTES EXCLUIDOS: Ninguno.

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2009, de la Universidad de León, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso de acceso de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios convocado por Resolución de 26 de junio de 2009.

Conforme a lo dispuesto en la base 4.4 de la Resolución de la Universidad de León de fecha 26 de junio de 2009 («B.O.E.» de 30 de julio y «B.O.C. y L.» de 23 de julio) por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

Una vez finalizado el plazo para la subsanación de las causas de exclusión y presentación de alegaciones frente a omisiones producidas contra la lista provisional de admitidos y excluidos aprobada por Resolución de la Universidad de León de 16 de septiembre de 2009 («B.O.C. y L.» de 25 de septiembre de 2009).

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 80 del Estatuto de la Universidad de León, aprobado por Acuerdo 243/2003 de 23 de octubre, de la Junta de Castilla y León, ha resuelto:

Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos, al no haberse registrado variación alguna.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Asimismo, cuantos actos se deriven de ella o de las actuaciones de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 8 de octubre de 2009.

El Rector,

Fdo.: JOSÉ ÁNGEL HERMIDA ALONSO